

## ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA

En la Parroquia San Sebastián del Coca, Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los nueve del mes de mayo de 2024, comparecen, por una parte, la funcionaria designada por la Entidad Contratante, integrada por la Ing. Hilda Tanguila en calidad de Administrador del CONTRATO 2024 N°003; el Sr Héctor Sanda en calidad de guardalmacén; y, por otra parte, la Sra. KARLA ANAHI RAMIREZ LARA, por sus propios derechos, en calidad de Proveedor con RUC: 2200072219001. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 58 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

### 1.- ANTECEDENTES:

<b>Objeto de Contratación:</b>	de “FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, para la ADQUISICIÓN DE MENAJE DE HOGAR PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
<b>Código</b>	SIE-GADPRSSC-2024-002
<b>Valor del contrato:</b>	USD 13739,41 SIN IVA
<b>Plazo de ejecución:</b>	07 días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato
<b>Anticipo:</b>	No se entregó anticipo

**Que**, mediante memorándum Nro. 025-GADPRSSC-P-MA-2023, de fecha 26 de febrero 2024 el Ing. Johan Lema entrega las especificaciones técnicas basada en los cambios solicitados en la resolución N. 007-GADPRSSC-SO-2024.

**Que**, mediante sumilla inscrita en memorándum Nro. 25-GADPRSSC-P-M. A-2024, de fecha 26 de febrero de 2024 la Sra. Mónica Andi Tanguila presidenta del GADPRSSC, dispone continuar con el proceso de compra del proceso “FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, para la ADQUISICIÓN DE MENAJE DE HOGAR PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

**Que**, mediante memorándum N° 044-GADPRSSC-JL-UPDP-2024, de fecha 01 de abril de 2024 el Ing. Johan Lema técnico del GADPRSSC, hace la entrega a la Sra. Monica Andi presidente del GADPRSSC, estudio de mercado, términos de referencia, informe de necesidad y proformas del proyecto: “FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, para la

## ADQUISICIÓN DE MENAJE DE HOGAR PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

**Que,** mediante memorándum Nro. 161-GADPRSSC-P-M. A-2024, de fecha 01 de abril de 2024 la Sra. Mónica Andi Tanguila presidenta del GADPRSSC, dispone aprobar y continuar con la fase preparatoria del proceso “FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, para la ADQUISICIÓN DE MENAJE DE HOGAR PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

**Que,** mediante Memorando N° 045-GADPRSSC-JL-UPDP-2024, de fecha 01 de abril del 2024 suscrito por la Ing. Johan Lema; Técnico de Proyectos, procede a solicitar al Sra. Mónica Andi; presidente del GADPR San Sebastián del Coca, disponer a quien corresponda la emisión de la certificación PAC, POA, verificación del catálogo y certificación presupuestaria;

**Que,** mediante memorándum Nro. 162-GADPRSSC-P-M. A-2024, de fecha 01 de abril de 2024 la Sra. Mónica Andi Tanguila presidenta del GADPRSSC, dispone realizar las certificaciones: Verificación del catálogo, certificación presupuestaria, certificado PAC, certificado POA. al Sr. Héctor Sanda secretario-Tesorero para el proceso “FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, para la ADQUISICIÓN DE MENAJE DE HOGAR PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

**Que,** mediante la CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES N.- 015-ST-2024 de fecha 01 de abril de 2024 el Sr. Hector Sanda, secretario-tesorero.

**Que,** mediante la CERTIFICACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL de fecha 01 de abril de 2024 el Sr. Héctor Sanda, secretario-tesorero.

**Que,** mediante la CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO N.- 015-CE-ST-2024 de fecha 01 de abril de 2024 el Sr. Héctor Sanda, secretario-tesorero.

**Que,** mediante la CERTIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. CDP-020-2024 de fecha 01 de abril de 2024 el Sr. Héctor Sanda, secretario-tesorero.

**Que,** mediante Memorando N° 046-GADPRSSC-JL-UPDP-2024, de fecha 02 de abril del 2024 suscrito por la Ing. Johan Lema; Técnico de Proyectos, procede a solicitar al Sra. Mónica Andi; presidente del GADPR San Sebastián del Coca, la aprobación de los pliegos y cronograma.

**Que**, mediante memorándum Nro. 166-GADPRSSC-P-M. A-2024, de fecha 02 de abril de 2024 la Sra. Mónica Andi Tanguila presidenta del GADPRSSC, aprueba el cronograma y pliegos para el proceso “FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, para la ADQUISICIÓN DE MENAJE DE HOGAR PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

**Que**, mediante resolución No. 08 de fecha 02 de abril de 2024, la máxima autoridad del GADPRSSC autoriza el inicio de proceso y aprobación de pliegos del proceso FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, para la ADQUISICIÓN DE MENAJE DE HOGAR PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en la misma resolución designa el administrador de contrato dado al Ing. Henry Vilatuña.

**Que**, con fecha 04 de abril de 2024 acorde al cronograma establecido el delegado de la máxima autoridad suscribe el acta de preguntas y respuestas del proceso FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, para la ADQUISICIÓN DE MENAJE DE HOGAR PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Que**, con fecha 08 de abril de 2024 acorde al cronograma establecido el delegado de la máxima autoridad suscribe el acta de apertura de sobres del proceso FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, para la ADQUISICIÓN DE MENAJE DE HOGAR PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Que**, con fecha 10 de abril de 2024 acorde al cronograma establecido el delegado de la máxima autoridad suscribe el acta de convalidación de errores del proceso FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, para la ADQUISICIÓN DE MENAJE DE HOGAR PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Que**, con fecha 15 de abril de 2024 acorde al cronograma establecido el delegado de la máxima autoridad suscribe el acta de calificación de ofertas del proceso FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, para la ADQUISICIÓN DE MENAJE DE HOGAR PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Que**, mediante Informe No. INF-GADPRSSC-HV-2024-03, de fecha 23 de abril de 2024, el Ing. Henry Vilatuña Manobanda remite el INFORME DE RESULTADOS DE PUJA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADPRSSC-2024-002.

**Que**, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN 2024 N.09 SIE-GADPRSSC-2024-002. Resuelve **Artículo 1.** ADJUDICAR el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SIE-GADPRSSC-2024-002 cuyo objeto es el FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, para la ADQUISICIÓN DE MENAJE DE HOGAR PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, al oferente RAMIREZ LARA KARLA ANAHI con RUC 2200072219001, por el valor de USD 13,739.41 (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 41/100), dólares de los Estados Unidos de Norte América, más IVA., con un plazo de entrega de 7 días contados a partir de la suscripción de contrato.

**Artículo 2.** NOTIFICAR con esta adjudicación al oferente RAMIREZ LARA KARLA ANAHI con RUC 2200072219001, al tenor del Artículo 17 del Reglamento General de la LOSNCP.

**Artículo 3.** SE DESIGNA como administrador de contrato a la vocal de la comisión socio cultural, y atención prioritaria y equidad de género, la Ing. Tanguila Canelos Hilda Gladis, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar y demás normativa legal vigente.

**Artículo 4.** PUBLICAR, en el portal Institucional del SERCOP la presente resolución de adjudicación, así como toda la información relevante del proceso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 5:** Notificar con esta resolución al administrador de contrato del proceso en mención, así como también al técnico no interviniente, al tenor del artículo 15 del Reglamento General de la LOSNCP en concordancia con el artículo 164 del Código Orgánico Administrativo.

**Que**, mediante memorándum Nro. 197-GADPRSSC-P-M. A-2024, de fecha 24 de abril de 2024 la Sra. Mónica Andi Tanguila presidenta del GADPRSSC, informa la designación de administrador de contrato a la Ing. Hilda Tanguila mediante resolución administrativa de adjudicación 2024 N.09 de fecha 23 de abril del proceso "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, para la ADQUISICIÓN DE MENAJE DE HOGAR PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON

Dirección: Vía Coca - Lago Agrío Km. 16

Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com

Página web: [www.sansebastiandelcoca.gob.ec](http://www.sansebastiandelcoca.gob.ec)

DISCAPACIDAD”.

### **Base legal**

Art. 127.- Administrador de la orden de compra. - La entidad contratante generadora de la orden de compra designará a un funcionario para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en la orden de compra.

El administrador de la orden de compra vigilará que en ningún caso los proveedores se encuentren obligados a entregar bienes y/o a ejecutar servicios que no fueren objeto de la orden de compra generada a su favor.

La obligación del administrador de la orden de compra será hasta la suscripción del acta entrega-recepción definitiva y liquidación de la orden de compra, con su respectivo registro en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

El administrador de la orden de compra será el responsable de supervisar que las entidades contratantes, de manera oportuna, realicen el pago a los proveedores por las contrataciones efectuadas a través del catálogo dinámico inclusivo. El Servicio Nacional de Contratación Pública no es, ni será considerado el responsable final del pago de dichas obligaciones.

Art. 41.- De las fases de la contratación pública.- Los procedimientos de contratación pública se desarrollarán a través de las siguientes fases:

1. Preparatoria: Desde la elaboración del Plan Anual de Contratación o el levantamiento de la necesidad institucional, hasta la suscripción de la resolución de inicio;
2. Precontractual: Desde la publicación de la resolución de inicio en el Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la adjudicación o declaratoria de desierto o cancelación;
  - 2.1. Suscripción: Desde la adjudicación hasta la suscripción del contrato.
3. Contractual o de ejecución del contrato: Desde la suscripción del contrato hasta la suscripción del acta entrega recepción definitiva o terminación del contrato; y,
4. Evaluación: Desde la suscripción del acta de entrega recepción definitiva o la terminación del contrato, incorporando todas las actuaciones efectuadas con posterioridad a las mismas, inclusive la evaluación ex post realizada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en relación a las contrataciones efectuadas por las entidades comprendidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el seguimiento de desempeño de los procedimientos de contratación pública.

### **2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

Los bienes adquiridos fueron aceptados y verificados por la Ing. Hilda Tanguila administrador del contrato y mediante informe de conformidad emite a la presente fecha, que el proveedor ha culminado con las obligaciones contractuales,

### **3.- CONDICIONES OPERATIVAS:**

Una vez finalizada el proceso el responsable del contrato informó que se recibió al 100% los bienes según las especificaciones técnicas requeridas.

#### 4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El costo final de la contratación asciende a USD 13,739.41 (Trece mil setecientos treinta y nueve con 41/100 centavos) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, los mismos que serán cancelados contra entrega recepción total del bien contratado de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	13739,41 sin IVA
ANTICIPO	No Aplica
MULTAS	No Aplica
VALOR A PAGAR	13739,41 sin IVA

#### 5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo contractual de ejecución del contrato es de 07 días calendarios contados a partir de la suscripción de esta.

Fecha de legalización del Contrato:	06 de mayo de 2024
Fecha de Inicio del plazo:	06 de mayo de 2024
Fecha de terminación del plazo:	12 de mayo de 2024
Ampliación de Plazo:	0 días
Fecha de recepción definitiva:	09 de mayo de 2024

En consecuencia, no existe retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el CONTRATO 2024 N°003

#### 6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante los siguientes bienes:

ITE M	CPC	ATRIBUTO	CARACTERÍSTICAS	CANT	U/M	P.U	P.T
1	381500111	COLCHON 1 PLAZA Y MEDIA	Colchón de resortes Clase: C – Plaza y media Confort: Intermedio, Medidas Largo (cm) 190 Ancho (cm) 105 Espesor (cm) 23 Norma INEN NTE INEN 2035 Peso máximo individual de 160 lb, anti-ácaros. Panel de resortes de acero de alto carbón, Lámina aislante entre panel de resortes y espuma de poliuretano. <b>COMPONENTES</b> <b>FORRO</b> TELA Poliéster (%) 100 % Espesor (cm) 0.8 ACOLCHADO Densidad (kg/m3) 15 NTE INEN ISO 845	76	U	76,00	5776,00

			<table border="1"> <tr> <td>Espesor (cm)</td> <td>0.4</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Densidad (kg/m3)</td> <td>15</td> <td>NTE INEN ISO 845</td> <td></td> </tr> </table>	Espesor (cm)	0.4			Densidad (kg/m3)	15	NTE INEN ISO 845																	
Espesor (cm)	0.4																										
Densidad (kg/m3)	15	NTE INEN ISO 845																									
			<b>PANEL DE RESORTES</b>																								
			<table border="1"> <tr> <td rowspan="6">RESORTES</td> <td>Número de Resortes (und)</td> <td>10*24=240</td> <td>NTE INEN 2035</td> </tr> <tr> <td>Altura (cm)</td> <td>15</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Boca (cm)</td> <td>8.3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ø Alambre del resorte (mm)</td> <td>2.30</td> <td>NTE INEN 2031</td> </tr> <tr> <td>Ø Alambre de enlace de resortes (mm)</td> <td>1.37</td> <td>NTE INEN 2031</td> </tr> <tr> <td>MARCO DEL PANEL</td> <td>Ø Alambre del marco (mm)</td> <td>3.76</td> <td>NTE INEN 2031</td> </tr> </table>	RESORTES	Número de Resortes (und)	10*24=240	NTE INEN 2035	Altura (cm)	15		Boca (cm)	8.3		Ø Alambre del resorte (mm)	2.30	NTE INEN 2031	Ø Alambre de enlace de resortes (mm)	1.37	NTE INEN 2031	MARCO DEL PANEL	Ø Alambre del marco (mm)	3.76	NTE INEN 2031				
RESORTES	Número de Resortes (und)	10*24=240	NTE INEN 2035																								
	Altura (cm)	15																									
	Boca (cm)	8.3																									
	Ø Alambre del resorte (mm)	2.30	NTE INEN 2031																								
	Ø Alambre de enlace de resortes (mm)	1.37	NTE INEN 2031																								
	MARCO DEL PANEL	Ø Alambre del marco (mm)	3.76	NTE INEN 2031																							
			<b>AISLANTE</b>																								
			<table border="1"> <tr> <td>PADDING</td> <td>Gramaje (g/m2)</td> <td>450</td> <td></td> </tr> </table>	PADDING	Gramaje (g/m2)	450																					
PADDING	Gramaje (g/m2)	450																									
			<b>ESPUMAS DE POLIURETANO</b>																								
			<table border="1"> <tr> <td rowspan="4">Espuma de soporte</td> <td>Espesor (cm)</td> <td>1</td> <td>NTE INEN 5999</td> </tr> <tr> <td>Densidad (kg/m3)</td> <td>Variable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Espesor (cm)</td> <td>1.6</td> <td>NTE INEN 5999</td> </tr> <tr> <td>Densidad (kg/m3)</td> <td>15</td> <td></td> </tr> </table>	Espuma de soporte	Espesor (cm)	1	NTE INEN 5999	Densidad (kg/m3)	Variable		Espesor (cm)	1.6	NTE INEN 5999	Densidad (kg/m3)	15												
Espuma de soporte	Espesor (cm)	1	NTE INEN 5999																								
	Densidad (kg/m3)	Variable																									
	Espesor (cm)	1.6	NTE INEN 5999																								
	Densidad (kg/m3)	15																									
			<table border="1"> <tr> <td><b>Dureza (N) 40%:</b></td> <td><b>107</b></td> <td><b>NTE INEN ISO 2439</b></td> </tr> <tr> <td><b>Resistencia a la tensión (kPa)</b></td> <td><b>77.8</b></td> <td><b>NTE INEN ISO 1798</b></td> </tr> <tr> <td><b>Elongación (%)</b></td> <td><b>105</b></td> <td><b>NTE INEN ISO 1798</b></td> </tr> <tr> <td><b>Compresión remanente al 75% (%):</b></td> <td><b>3.97</b></td> <td><b>NTE INEN ISO 1856</b></td> </tr> <tr> <td><b>Densidad (kg/m3):</b></td> <td><b>15</b></td> <td><b>NTE INEN ISO 2439</b></td> </tr> </table>	<b>Dureza (N) 40%:</b>	<b>107</b>	<b>NTE INEN ISO 2439</b>	<b>Resistencia a la tensión (kPa)</b>	<b>77.8</b>	<b>NTE INEN ISO 1798</b>	<b>Elongación (%)</b>	<b>105</b>	<b>NTE INEN ISO 1798</b>	<b>Compresión remanente al 75% (%):</b>	<b>3.97</b>	<b>NTE INEN ISO 1856</b>	<b>Densidad (kg/m3):</b>	<b>15</b>	<b>NTE INEN ISO 2439</b>									
<b>Dureza (N) 40%:</b>	<b>107</b>	<b>NTE INEN ISO 2439</b>																									
<b>Resistencia a la tensión (kPa)</b>	<b>77.8</b>	<b>NTE INEN ISO 1798</b>																									
<b>Elongación (%)</b>	<b>105</b>	<b>NTE INEN ISO 1798</b>																									
<b>Compresión remanente al 75% (%):</b>	<b>3.97</b>	<b>NTE INEN ISO 1856</b>																									
<b>Densidad (kg/m3):</b>	<b>15</b>	<b>NTE INEN ISO 2439</b>																									
2	381500111	BASE DE CAMA 1 PLAZA Y MEDIA	Estructuras de madera sólida con patas de madera con tratamiento antipolilla, cubiertas con espuma de alta densidad en la parte superior e inferior, que brindan los atributos técnicos para el máximo desempeño de su colchón. Forrada con tela que aporta extra suavidad antibacterial y antialérgica. De las siguientes dimensiones: Ancho: 105 cm Profundidad: 190 cm. Altura total: 30 cm.	76	U	38,00	2888,00																				
3	381500111	TOLDO (MOSQUITERO) 1 PLAZA Y MEDIA	Red de mosquito para cama, materiales 100% poliéster, diseñado para máxima resistencia a la rotura, de 4 puntas, tamaño de plaza y media	76	U	14,05	1067,84																				
4	381500111	JUEGO DE SABANAS JUEGO DE SABANAS DE PLAZA Y MEDIA.	Tela Poliéster y algodón 50%- 50%. Hilos por centímetro: 27,5 3%. +K85Pasadas por cm: 21+3%. Peso por m2: 109 g+5%. Encogimiento: 3%. Compuesto por 2 sábanas una superior y una de ellas ajustable; y dos fundas para almohada. Característica/s Cor dobladillo de pié de 1 cm y cabezal de 3 cm costura. Cadeneta de 3 puntadas por cm, con hilo de algodón o poliéster, color al tono	76	U	17,58	1335,70																				

5	381500111	COLCHON 2 PLAZAS	Colchón de resortes Clase: D - Dos plazas Confort: Intermedio, Medidas: Largo (cm) 190 Ancho (cm) 135 Espesor (cm) 23, Norma INEN NTE INEN 2035, Peso máximo individual de 160 lb, Tela anti-ácaros.	15	U	85,50	1282,50																																														
			<p><b>COMPONENTES</b></p> <p><b>FORRO</b></p> <table border="1"> <tr> <td>TELA</td> <td>Poliéster (%)</td> <td>100 %</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">ACOLCHADO</td> <td>Espesor (cm)</td> <td>0.8</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Densidad (kg/m3)</td> <td>15</td> <td>NTE INEN ISO 845</td> </tr> <tr> <td>Espesor (cm)</td> <td>0.4</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Densidad (kg/m3)</td> <td>15</td> <td>NTE INEN ISO 845</td> </tr> </table> <p><b>PANEL DE RESORTES</b></p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="5">RESORTES</td> <td>Número de Resortes (und)</td> <td>13*24= 312</td> <td>NTE INEN 2035</td> </tr> <tr> <td>Altura (cm)</td> <td>15</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Boca (cm)</td> <td>8.3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ø Alambre del resorte (mm)</td> <td>2.30</td> <td>NTE INEN 2031</td> </tr> <tr> <td>Ø Alambre de enlace de resortes (mm)</td> <td>1.37</td> <td>NTE INEN 2031</td> </tr> </table> <p>MARCO DEL PANEL</p> <table border="1"> <tr> <td>Ø Alambre del marco (mm)</td> <td>3.76</td> <td>NTE INEN 2031</td> </tr> </table> <p><b>AISLANTE</b></p> <table border="1"> <tr> <td>PADDING</td> <td>Gramaje (g/m2)</td> <td>450</td> <td></td> </tr> </table> <p><b>ESPUMAS DE POLIURETANO</b></p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="4">Espuma de soporte</td> <td>Espesor (cm)</td> <td>1</td> <td>NTE INEN 5999</td> </tr> <tr> <td>Densidad (kg/m 3)</td> <td>variable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Espesor (cm)</td> <td>1.6</td> <td>NTE INEN 5999</td> </tr> <tr> <td>Densidad (kg/m3)</td> <td>15</td> <td></td> </tr> </table> <p><b>Dureza (N) 40%: 107 NTE INEN ISO 2439</b></p> <p><b>Resistencia a la tensión (kPa): 77.8 NTE INEN ISO 1798</b></p> <p><b>Elongación (%): 105 NTE INEN ISO 1798</b></p> <p><b>Compresión remanente al 75% (%): 3.97 NTE INEN ISO 1856</b></p> <p><b>Densidad (kg/m3) 15 NTE INEN ISO 845</b></p>					TELA	Poliéster (%)	100 %	-	ACOLCHADO	Espesor (cm)	0.8	-	Densidad (kg/m3)	15	NTE INEN ISO 845	Espesor (cm)	0.4	-	Densidad (kg/m3)	15	NTE INEN ISO 845	RESORTES	Número de Resortes (und)	13*24= 312	NTE INEN 2035	Altura (cm)	15		Boca (cm)	8.3		Ø Alambre del resorte (mm)	2.30	NTE INEN 2031	Ø Alambre de enlace de resortes (mm)	1.37	NTE INEN 2031	Ø Alambre del marco (mm)	3.76	NTE INEN 2031	PADDING	Gramaje (g/m2)	450		Espuma de soporte	Espesor (cm)	1	NTE INEN 5999	Densidad (kg/m 3)	variable
TELA	Poliéster (%)	100 %	-																																																		
ACOLCHADO	Espesor (cm)	0.8	-																																																		
	Densidad (kg/m3)	15	NTE INEN ISO 845																																																		
	Espesor (cm)	0.4	-																																																		
	Densidad (kg/m3)	15	NTE INEN ISO 845																																																		
RESORTES	Número de Resortes (und)	13*24= 312	NTE INEN 2035																																																		
	Altura (cm)	15																																																			
	Boca (cm)	8.3																																																			
	Ø Alambre del resorte (mm)	2.30	NTE INEN 2031																																																		
	Ø Alambre de enlace de resortes (mm)	1.37	NTE INEN 2031																																																		
Ø Alambre del marco (mm)	3.76	NTE INEN 2031																																																			
PADDING	Gramaje (g/m2)	450																																																			
Espuma de soporte	Espesor (cm)	1	NTE INEN 5999																																																		
	Densidad (kg/m 3)	variable																																																			
	Espesor (cm)	1.6	NTE INEN 5999																																																		
	Densidad (kg/m3)	15																																																			
6	381500111	BASE DE CAMA 2 PLAZAS	Estructuras de madera sólida con patas de madera con tratamiento antipolilla, cubiertas con espuma de alta densidad en la parte superior e inferior, que brindan los atributos técnicos para el máximo desempeño de su colchón. Forrada con tela que aporta extra suavidad antibacterial y antialérgica. De las siguientes dimensiones: Ancho: 135 cm. Profundidad: 190 cm. Altura total: 30 cm.	15	U	56,05	840,75																																														

7	381500111	TOLDO (MOSQUITERO) 2 PLAZAS	Red de mosquito para cama, materiales 100% poliéster, diseñado para máxima resistencia a la rotura, de 4 puntas, tamaño de dos plaza	15	U	15,68	235,13	
8	381500111	JUEGO DE SABANAS	JUEGO DE SABANAS DE DOS PLAZAS. Tela Poliéster y algodón 50%- 50%. Hilos por centímetro: 27,5 3%. +K85Pasadas por cm: 21+3%. Peso por m2: 109 g+5%. Encogimiento: 3%. Compuesto por 2 sábanas, una superior y una de ellas ajustable; y dos fundas para almohada. Característica/s Con dobladillo de pié de 1 cm y cabezal de 3 cm, costura. Cadeneta de 3 puntadas por cm, con hilo de algodón o poliéster, color al tono.	15	U	20,90	313,50	
							<b>SUBTOTAL</b>	13739,41
							<b>IVA 15%</b>	2.060,91
							<b>TOTAL</b>	15800,32

#### 7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que el bien adquirido y recibido cumple con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la Contratante, según se desprende del informe respectivo, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de adquisición.

#### 8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

#### 9.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

FUNCIONARIA DEL GAD:	POR EL CONTRATISTA
ING. TANGUILA CANELOS HILDA GLADIS	SRTA. KARLA ANAHÍ RAMÍREZ LARA
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	<b>PROVEEDOR</b>

<b>FUNCIONARIO DEL GAD:</b>
SR. HECTOR SANDA
GUARDALMACEN